

*Decreto de 30 de enero, concediendo un Doctorado.*

El Presidente de la República á sus habitantes,

Sabed :

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente.

El Senado i Cámara de Diputados de la República de Nicaragua,

Decretan :

Art. único. Condecorase con el título de Doctor en Sagrada Teología al Illmo. i Rmo. Sr. don Manuel Ulloa i Calvo, Obispo de Limira i Coadyutor con futura sucesion de la Diócesis de Nicaragua.

Dado en el salon de sesiones de la Cámara del Senado. — Managua, 29 de 1867.— C. Santos, V. P.—Basilio Salinas, S. S.—Cleto Mayorga, S. S.— Al Poder Ejecutivo. —Salon de sesiones de la Cámara de Diputados.—Managua, enero 30 de 1867.—Rosario Cortez, D. P.—J. Emiliano Cuadra, D. S.—Pedro Navas, D. S.—Por tanto: Ejecútese—Palacio Nacional—Managua, enero 30 de 1867—Tomas Martinez.

El Ministro general—Antonio Silva.